

## **INVITACIÓN PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHEZ A EMPRESAS DEL SECTOR ARTÍSTICO**

### **I FASE DEL “MUSEO AL AIRE LIBRE”- PROYECTO “PLANTATE 3.0”**

#### **1. INTRODUCCIÓN:**

La Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez es una entidad pública sin ánimo de lucro de la provincia de Cáceres (Extremadura, España) que desarrolla proyectos sociales de diversas índoles para la mejora de la población de los 21 municipios que la componen, siendo éstos los citados a continuación: **Albalá, Alcuéscar, Aldea del Cano, Almoharín, Arroyomolinos, Benquerencia, Botija, Casas de Don Antonio, Montánchez, Plasenzuela, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Sierra de Fuentes, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de Montánchez.**

Enmarcado dentro del Proyecto de Plantate 3.0 de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez, subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se comunica esta invitación pública para participar como empresa del sector artístico a la I Fase del “**Museo al Aire Libre**”, una de las acciones contempladas dentro de la línea “Cultura y Turismo” del El Proyecto Plántate 3.0.

#### **2. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La propuesta de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez con el “Museo al Aire Libre” persigue mostrar a través de las artes visuales la Cultura Comarcal identificativa de esta zona cacereña a cualquier persona que la visite o la resida, y en cualquier lugar permitido de los espacios abiertos de los 21 municipios de la Mancomunidad (*mencionados en el apartado 1*), de tal manera que las calles o dehesas de la zona se conviertan en un “Museo al Aire Libre” visitable cualquier día del año y por cualquier persona interesada en la Cultura de la Comarca Sierra de Montánchez y Tamuja.

Además pretende darle la oportunidad a cualquier artista, novel o veterano, a presentar un proyecto de arte visual consistente en establecer una serie de obras de arte de acceso libre a cualquier persona y abierto durante los 365 días del año.

#### **3. REQUISITOS DE LAS EMPRESAS ARTÍSTICAS**

Se podrán presentar artistas noveles o veteranos mayor de edad, 18 años, de cualquier nacionalidad, mientras que el proyecto contenga distintas obras de arte visual y su trabajo sea inédito y original, y no haya obtenido premios en cualquier otro concurso. Podrán presentarse tanto personas físicas como jurídicas, incluyendo Asociaciones, u

otras formas jurídicas legalmente constituidas. Tendrán que cumplir los siguientes REQUISITOS:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Emitir un documento mercantil en forma de factura tras la ejecución de su proyecto artístico para el Museo al Aire Libre.
- El proyecto a presentar deberá contener un mínimo de **tres obras de arte y un máximo de veintiuna**, con el requisito indispensable de establecer una sola obra por cada municipio mencionado con anterioridad.
- Bajo ninguna condición se aceptarán obras artísticas que puedan generar violencia o faltas de respeto a cualquier colectivo social.
- Disponer de una cuenta bancaria en la que ingresar la cuantía.

Serán baremable cualquier proyecto que contenga alguna de las siguientes disciplinas artísticas:

- a) arte urbano (graffiti u otra diversas formas de expresión artística callejera)
- b) escultura
- c) pintura
- c) cualquier otro tipo de disciplina que pueda establecerse al aire libre

#### 4. CUANTÍA

Se establece un único premio en categoría de PRIMER PREMIO, y la dotación total del de **DIEZ MIL EUROS**, para llevar a cabo su propuesta artística.

#### 5. PLAZO, DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de proyectos estará abierto desde la publicación en sede electrónica de la Mancomunidad, y una vez recibidos los 10 primeros proyectos se finalizará el plazo de presentación.

La propuesta/proyecto deberá contener los siguientes apartados: Presentación del artista, presentación de la idea, imagen gráfica de la propuesta, condiciones generales y técnicas para el correcto desarrollo del “making off” y producto final, y presupuesto. Nota aclaratoria: los materiales deberán comprarse por el/la ganadora.

Para su aceptación como candidatura deberán inscribirse en el siguiente enlace <https://forms.gle/dDfsMgSWHFRkAKge8> , y será obligatorio el presentar la propuesta en el Registro de la Mancomunidad en la sede electrónica de la Mancomunidad o presencialmente en la sede.

La documentación a presentar será la citada a continuación:



- a )Fotocopia de identificación fiscal.
- a) Propuesta artística.
- b) Anexo I, solicitud.
- c) Anexo II, Declaración Jurada.
- d) certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, Hacienda Autonómica y Agencia Estatal Tributaria.

## 6. VALORACIONES

La puntuación máxima será de **10 puntos**, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para optar a las candidaturas finalistas. Los items de valoración y su correspondiente puntuación, se citan a continuación:

- Originalidad de las obras: De 0 a 1 punto.
- Número de municipios en los que se incorporará una obra de arte: De 0 a 2 puntos.
- Representación de la cultura y patrimonio de la Comarca Sierra de Montánchez y Tamuja: De 0 a 1 punto.
- Inclusión de QR u otro sistema digital con la explicación de la obra y el recorrido del Museo AL Aire Libre: De 0 a 2 puntos.
- Carácter integrador de las distintas obras del museo: De 0 a 1 punto.
- Uso de materiales reciclados: De 0 a 1 punto.
- Accesibilidad a las distintas obras del recorrido del museo: De 0 a 1 punto.
- Sostenibilidad de la obra: De 0 a 1 punto.